

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz de Dios de los Dos Olivos, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MOISÉS ORTIZ VILLANUEVA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "LA VOZ DE DIOS DE LOS DOS OLIVOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "LA VOZ DE DIOS DE LOS DOS OLIVOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Identificado con el número 4 de la Calle Paraíso, Sección Séptima, en el paraje denominado "La Piedra Negra", Municipio de Tlacolula de Matamoras, Estado de Oaxaca, C.P. 70400.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, Identificado con el número 4 de la Calle Paraíso, Sección Séptima, en el paraje denominado "La Piedra Negra", Municipio de Tlacolula de Matamoras, Estado de Oaxaca, C.P. 70400, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la propagación de su doctrina, siendo ésta, la filosofía basada en el mensaje del Señor Jesucristo, sus Apóstoles y Profetas del Antiguo Testamento de los Cristianos, principalmente conociendo del cumplimiento de las profecías para nuestro tiempo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Moisés Ortiz Villanueva y/o Marcelo Domínguez María.

**VI.-** Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Administración", integrada por las personas y cargos siguientes: Moisés Ortiz Villanueva, Presidente; Marcelo Domínguez María, Vicepresidente; Adriana Ortiz Martínez, Secretaria; María del Socorro Hernández Castillo, Tesorera; Víctor García Fortino, Vocal 1; Cristian Alberto López Rodríguez, Vocal 2; y Darío Aucencio, Responsable del Consejo de Vigilancia.

**IX.- Ministros de culto:** Moisés Ortiz Villanueva y Marcelo Domínguez María.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.- Rúbrica.**